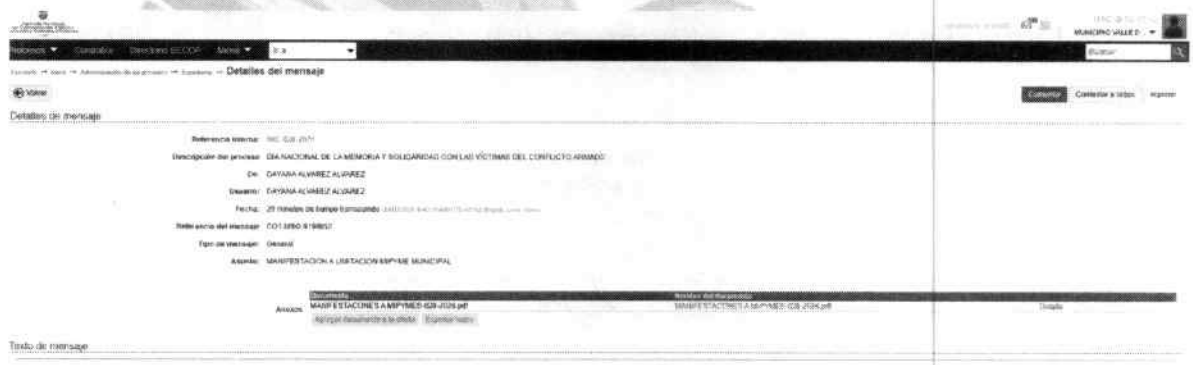
La Hormiga, Valle del Guamuez Putumayo, el veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

AVISO DE CLIMITACIÓN A MIPYME.

1.1. Proceso de selección mínima cuantía Nro. IMC-028-2026 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL "DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO" EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ - DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".** fue publicada el día veinte (20) de marzo de dos mil veintiséis (2026) en la plataforma de SECOP II, otorgando dentro del cronograma del pliego de condiciones el plazo para la presentación y recibo de las solicitudes de manifestación de interés de limitar el proceso a Mipymes, desde la fecha de su publicación hasta el día veinticuatro (24) de marzo de 2026 Hora límite: 12:00 p.m.

Se deja constancia que verificado la plataforma SECOP II, durante el plazo establecido en el cronograma del proceso, se recibieron dos (2) solicitudes para que la convocatoria sea limitada a Mipymes MUNICIPAL (MUNICIPIO Valle del Guamuez), tal y como se evidencia a continuación:

Solicitud N° 1:



Solicitud N° 2:



Así las cosas, por parte de la oficina jurídica se procederá a verificar las solicitudes presentadas y determinar el cumplimiento de los requisitos previstos en el **numeral 6. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME** de la invitación pública al Proceso de selección minina cuantía Nro. IMC-028-2026.

SOLICITUD	VERIFICACION	RESULTADO
DAYANA ALVAREZ ALVAREZ, identificada con numero de cedula No. 37082850. De Pasto.	***Condición: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil*** - Presenta solicitud firmada por la persona natural fecha 24/03/2026 -, indicando que el Proceso de selección minina cuantía Nro. IMC-028-2026 se limite a Mipymes Municipal (Valle del Guamuez). - Presenta certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del Putumayo. F. expedición: 26/02/2026. Código de verificación: xEen9T4sTe Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS -tarjeta profesional del contador. -certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores. -cedula del contador. *Objeto social:* comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco, catering para eventos comercio al por menor de artículos de papelería, transporte de pasajeros. Domicilio: Valle del Guamuez, Putumayo -Presenta certificado firmada por la señora SARA BEATRIZ ERIRA ERIRA, en calidad de contadora, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.088.588.306 de Cumbal (Nariño) y Tarjeta Profesional No. 232484-T de la Junta Nacional de Contadores de Colombia y la señora DAYANA ALVAREZ ALVAREZ, identificado con la C.C. 37082850. De Pasto (en la cual se indicia persona natural como microempresa) NOTA: una vez revisada la solicitud de manifestación de limitación a Mipymes, no especifica al lugar que se requiere la limitación, por lo tanto, se tomara el domicilio expuesto en la cámara de comercio. Determinando la limitación a MiPymes Municipal (Vale del Guamuez, Putumayo).	**CUMPLE**

SOLICITUD	VERIFICACION	RESULTADO
LIDIA MARINA QUINCHOA con numero de cedula. 41115743.	***Condición: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil*** - Presenta solicitud firmada por la persona natural fecha de 24/03/2026, indicando que el Proceso de selección minina cuantía Nro. IMC-028-2026 se limite a Mipymes Municipal (Valle del Guamuez).	**CUMPLE**

	- Presenta certificado de matricula mercantil de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del Putumayo. F. expedición: 24/03/2026 Código de verificación: qzyAszt6uz Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS -tarjeta profesional del contador. -certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores. -cedula del contador. *Objeto social:* Venta de cacharrería, catering para eventos, comercio al por menor de artículos de papelería, transporte de pasajeros. -Domicilio: Valle del Guamuez. - Presenta certificado firmada por la señora SARA BEATRIZ ERIRA ERIRA, en calidad de contadora, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.088.588.306 de Cumbal (Nariño) y Tarjeta Profesional No. 232484-T de la Junta Nacional de Contadores de Colombia y la señora LIDIA MARINA QUINCHOA URBANO, identificada con C.C No. 41.115.743 (en la cual se indicia persona natural, en calidad de Mipyme) - NOTA: una vez revisada la solicitud de manifestación de limitación a Mipymes, no especifica al lugar que se requiere la limitación, por lo tanto, se tomara el domicilio expuesto en la cámara de comercio. Determinando la limitación a MiPymes Municipal (Vale del Guamuez, Putumayo).	

Teniendo en cuenta lo previsto en al artículo 2.21.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015y sin perjuicio de la solicitud de limitación por las mis pymes interesadas en la cual indican que dicha limitación se realice a nivel Municipal, visto el domicilio que registran cada uno de los solicitantes en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del Putumayo respectivamente y ante la facultad de la entidad de llevar a cabo la limitación en tratándose de limitaciones territoriales de conformidad con lo señalado en el Proceso de selección de mínima cuantía Nro. IMC-028-2026 la presente convocatoria se LIMITARA A MIPYMES, con domicilio en el MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

ENEIDA PATRICIA QUETA GÓMEZ
ASESORA DE DESPACHO con
funciones de JEFE OFICINA JURÍDICA, según decreto DECRETO
No. 043 20 de marzo de 2026
Jefe de Oficina Jurídica Municipal

Reviso: JEISON PORTILLA
Contratista Oficina Juridica

MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

DECRETO No. 043
20 de marzo de 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ENCARGO TEMPORAL A UN SERVIDOR PUBLICO PARA QUE CUMPLA CON FUNCIONES DE JEFE OFICINA JURÍDICA MUNICIPAL - MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ"

El Alcalde del Municipio Valle del Guamuez putumayo, en ejercicio de sus facultades conferidas por el artículo 315 de la constitución política y en especial de las que le confiere las leyes 136 de 1994, en su artículo 113 y siguientes. ley 909 de 2004, ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de "Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...".

Que según el Decreto Nacional 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.41, determina que "el encargo es cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el Alcalde Municipal, requiere designar temporalmente a un funcionario de nivel directivo para que cumpla con funciones de Jefe Oficina Jurídica por necesidad del Servicio, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política, toda vez que se encuentran al servicio de los intereses generales.

Que la señora **DANIELA ALEJANDRA ESCOBAR ARTEAGA**, Jefe oficina jurídica, se ausentara del cargo por asuntos personales, el dia 24 de marzo de 2026.

Que, verificada la planta de personal de los servidores públicos, con el perfil requerido para ejercer este encargo temporal, se encontró que el servidor(a), de nivel directivo, que acredita los requisitos, aptitudes y habilidades exigidas, es la señora **ENEIDA PATRICIA QUETA GÓMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.089.242.115 expedida en los Andes Nariño, quien es titular del empleo denominado: **ASESORA DE DESPACHO.**

Que en consecuencia es procedente realizar el presente encargo temporal y en mérito de lo expuesto el alcalde Municipal de Valle del Guamuez Putumayo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar temporalmente a la servidora pública **ENEIDA PATRICIA QUETA GÓMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.089.242.115 expedida en los Andes Nariño, quien es titular del empleo denominado: **ASESORA DE DESPACHO** para que cumpla con funciones de **JEFE OFICINA JURÍDICA** para el dia 24 de marzo de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer conocer el contenido de este Decreto a los funcionarios pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

En la Alcaldía de Valle del Guamuez Putumayo, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026.

JEURIN ZAN MENESES GOMEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: ***BLANCA NIVIA MELÉNDEZ JURADO***
Secretaria Ejecutiva Despacho

Revisó: Abg. ***ENEIDA PATRICIA QUETA GÓMEZ***
Asesora de Despacho